

## Política de Integridad de Solsoc – Código ético

### 1 Definición y valores de Solsoc

Solsoc es una organización no gubernamental de cooperación al desarrollo integrante de la sociedad civil belga y francófona que se moviliza por la solidaridad internacional. Su objetivo es contribuir a la construcción de un mundo más justo y democrático. Como ACNG<sup>1</sup>, ejerce su derecho de iniciativa y su papel crítico en relación con las políticas públicas de cooperación internacional e influye en el desarrollo (coherencia de políticas). Es miembro activo de la cúpula de organizaciones internacionales de solidaridad, el CNCD-11.11.11, y de la federación de ONG francófonas y germanófonas de Bélgica, ACODEV.

Solsoc es una ONG socialista. Heredera de la ayuda mutua socialista que creara en 1936 el Partido de los Trabajadores belga, su trayectoria se inscribe en el movimiento obrero socialista, en el que el internacionalismo constituye uno de los valores fundacionales. Este elemento de su identidad le infiere una clara referencia a un movimiento y los valores de lucha y justicia social, lo que le da legitimidad y un anclaje a la sociedad belga, al igual que un lugar específico en el panorama de las ONG en Bélgica, junto con el FOS, su alter ego de habla holandesa.

#### 1.1 ¿Cuál es su visión?

La visión de desarrollo de Solsoc se basa en la equidad ante la ley y el acceso a recursos y poderes. La idea básica es que solo el control democrático de la gestión de los recursos puede garantizar su uso en interés general. Por tanto, la ONG aspira a contribuir a la construcción de una sociedad civil fuerte y activa, organizada en grupos de presión y movimientos sociales.

La población trabajadora (mujeres y jóvenes en particular) de la economía informal y formal, de comunidades ubicadas en barrios desfavorecidos de áreas urbanas y rurales, excluidos social, política y económicamente y sometidos a injusticias sociales, son más resilientes frente a los impactos del clima, sociales y políticos. Para 2040, en nuestros países de intervención, los miembros de estas comunidades y sus descendientes podrán ejercer plenamente sus derechos humanos (económicos, sociales, políticos o cívicos en particular) y así alcanzar la ciudadanía plena sin discriminación de género.

Esta población trabajadora y sus familias se benefician de las políticas públicas y los sistemas de protección social. Garantizan el bienestar de los miembros de su familia a través de ingresos estables y predecibles provenientes de su trabajo, disfrutan de condiciones laborales dignas y tienen acceso a atención médica de calidad. A través de la acción de las sociedades civiles y de fuertes movimientos sociales, el ESTADO asume sus funciones soberanas. Los miembros de estas comunidades tienen acceso a espacios de consulta y son libres de participar con total seguridad en las organizaciones que defienden sus derechos. Estas comunidades también establecen sistemas económicos alternativos y de gobernanza participativa que reducen la exclusión social, como la economía social.

#### 1.2 ¿Cuál es su misión?

---

<sup>1</sup> Agentes de la cooperación no gubernamental

La acción de Solsoc se centra en la defensa de los derechos económicos y sociales de las poblaciones vulnerables. Su acción se basa en valores y principios humanos universales: justicia social, igualdad (incluida la igualdad de género), democracia, participación, progreso, laicidad, etc. traducidos en estrategias adaptadas a las especificidades de los diferentes contextos.

Su misión es fortalecer los movimientos sociales y las organizaciones de la sociedad civil en África, Oriente Medio y Sudamérica en su capacidad de contribuir al cambio social progresista, secular y democrático, asumir su papel de contrapoder, participar en la elaboración de políticas públicas, y movilizar y apoyar a las organizaciones de base en la defensa de sus derechos económicos y sociales con miras a su emancipación.

Su posición privilegiada como ONG del movimiento socialista, así como sus colaboraciones con socios del Sur, es un activo importante en la forma en que diseña su trabajo de interfaz. Esto se utiliza en beneficio de la acción política y la educación continua en Bélgica, en particular dentro de la acción común socialista: sindicatos, mutualidades, organizaciones socioculturales, o cooperativas. También se refleja en plataformas, cúpulas y redes de ACNG o acciones ciudadanas a nivel nacional, europeo e internacional, particularmente en el contexto estratégico de la dignidad del trabajo .

En el Norte y en el Sur, la misión de Solsoc participa en la amplificación o consolidación de las acciones de grupos sociales discriminados que actúan por sí solos a través de la organización de sociedades civiles. Desde el nivel local hasta el internacional, estos grupos utilizan todas las palancas posibles para defender intereses colectivos y reducir las injusticias.

En nueve países del Sur (África Central, Occidental y Norte, Oriente Medio y América Andina), Solsoc fortalece a sus socios, actores colectivos del cambio social, en sus capacidades para transformar la vida de grupos de poblaciones socialmente excluidas, **principalmente jóvenes. y mujeres** de zonas rurales o que trabajan en el sector de la economía formal e informal, y consolidar sus redes.

En Bélgica, Solsoc aporta apoyo a las posiciones de sus socios del Sur y lleva a cabo una labor de información y movilización para su público objetivo con el fin de interpelar a quienes tienen capacidad de decisión en cuestiones de política internacional. Esta acción de incidencia se lleva a cabo en asociación con otras organizaciones progresistas que comparten los valores políticos y filosóficos de solidaridad y justicia social de la ONG.

## 2 Código ético

- ➔ El código ético de Solsoc se basa en los valores de la organización.
- ➔ El código ético se aplica a cualquier representante de Solsoc: personal contratado, sean cuadros o no, de voluntariado, asesor o socios en diferentes niveles.
- ➔ Solsoc se reserva el derecho de modificar este código si fuera necesario. De hecho, es esencial que el código pueda evolucionar en un contexto en constante cambio.

### 2.1 Principios

Toda persona, en el marco de sus actividades profesionales y de sus competencias, está obligada a conocer y respetar la legislación (leyes, actos normativos y reglamentos internos como el reglamento de trabajo y el ROI), en particular las normas que rigen la contabilidad y los presupuestos y las normas de protección de datos personales, salud y seguridad. También está llamado a cumplir sus deberes con atención y cuidado. Es, además, consciente y responsable individualmente ante la organización, y garante del buen uso de los fondos públicos.

Por lo tanto, esta declaración no incluye los elementos que supuestamente están cubiertos por la ley, excepto aquellos a los que Solsoc desea prestar especial atención.

Solsoc y todo aquel al que este código afecte se comprometen, en cada uno de sus ámbitos de intervención, a desempeñar sus funciones con conciencia, rigor y seriedad profesional, y respetando los siguientes principios:

- **Igualdad y no discriminación:** toda persona, en el ámbito de sus actividades profesionales y de sus competencias, debe garantizar un trato libre de cualquier forma de discriminación. Solsoc rechaza cualquier conducta que afecte a la integridad física y moral de una persona. También está estrictamente prohibido hacer comentarios discriminatorios hacia los demás.
- **Laicidad:** toda persona, en el ámbito de sus actividades y competencias profesionales, defenderá los valores de la laicidad definida como el "*principio humanista que basa el régimen de libertades y derechos humanos en la imparcialidad del poder civil democrático libre de cualquier injerencia religiosa. Obliga al estado de derecho a garantizar la igualdad, la solidaridad y la emancipación de los ciudadanos mediante la difusión del conocimiento y el ejercicio del libre examen*". Concretamente para Solsoc, la laicidad se entiende como la libertad de creer o no creer, permitiendo a todos vivir juntos, con nuestras diferencias y nuestras similitudes, sin proselitismo. Solsoc lo aplica en sus métodos de actuación, a todos sus programas, Norte y Sur.
- **Género:** toda persona, en el ámbito de sus actividades y competencias profesionales, prestará especial atención a las cuestiones de igualdad de género y principalmente al sexismo como mecanismos de exclusión. Solsoc es signatario de la Carta de Integración de Género (una base común para las organizaciones de la sociedad civil y los actores institucionales belgas).
- **Valoración de la persona :** toda persona, en el ámbito de sus actividades y competencias profesionales, debe garantizar el respeto a la persona y a su trabajo. Solsoc debe garantizar que se valoren las capacidades individuales de cada cual.

- **Imparcialidad y ausencia de conflicto de intereses:** toda persona, en el ámbito de sus actividades profesionales y de sus competencias, debe actuar y juzgar con total objetividad, sin favoritismo imputable a sentimientos de amistad o enemistad, ni a relación o afinidad alguna. Cualquier decisión relativa a las políticas de la organización (contratos de suministro, asociaciones, selección de personal, etc.) debe basarse en estimaciones sólidas y nunca debe estar dictada por intereses o beneficios personales directos o indirectos.
- **Confidencialidad:** toda persona, en el ámbito de sus actividades y competencias profesionales, debe abstenerse de cualquier divulgación de datos organizativos (ya sean de carácter político, técnico, logístico, estratégico o económico). Las normas de tratamiento de datos personales vigentes (GDPR) son de obligado cumplimiento.
- **Equidad:** principio moderador del derecho objetivo (leyes, reglamentos administrativos) según el cual toda persona, en el marco de sus actividades y competencias profesionales, puede reclamar un trato justo, igualitario y razonable. En ciertos casos limitados, el derecho deja lugar a la noción de equidad al permitir que la judicatura determine "ex aequo et bono" (según lo que es equitativo y bueno), es decir, dejando de lado las normas jurídicas cuando considera que su aplicación estricta tendría consecuencias desiguales o irrazonables.
- **Derechos laborales y explotación sexual:** toda persona, en el ámbito de sus actividades y capacidades, deberá garantizar el respeto de los derechos laborales. Evitando cualquier forma de explotación y absteniéndose de aceptar o negociar relaciones sexuales, incluyendo cualquier favor sexual o cualquier otro comportamiento sexual que humille, degrade o explote a otros, a cambio de dinero o empleo, o bienes y servicios. Cualquier relación sexual que implique a cualquier persona menor de 18 años está prohibida, independientemente de la mayoría de edad en el país en el que se desarrolla la misión. La incertidumbre sobre la edad del infante no constituye un argumento de defensa. Se desaconsejan enfáticamente las relaciones sexuales entre miembros de ONG y beneficiarios, dada la desigualdad en la dinámica de poder en juego. (MSLF).
- **Ausencia de «violencia y acoso»:** toda persona, en el ámbito de sus actividades y competencias profesionales, tratará a los demás con amabilidad y respeto. También luchará contra todas las formas de «violencia y acoso», tal como se describe en el marco del Convenio 190 de la OIT<sup>2</sup>. y lo denunciará si es testigo y/o víctima. La expresión «violencia y acoso» en el mundo laboral implica un patrón de comportamientos y prácticas inaceptables, o amenazas de dichos comportamientos y prácticas, ya sea que ocurran en una sola ocasión o repetidamente, con el fin de causar, que causen realmente o es probable que causen, daños físicos, psicológicos, sexuales o económicos, e incluyen violencia y acoso de género».
- **Respeto por la salud y la seguridad:** toda persona, en el ámbito de sus actividades y capacidades, a través de sus acciones, evitarán poner en peligro su seguridad y la de los demás. La seguridad debe formar parte de los hábitos diarios. Solsoc se compromete a elaborar un

<sup>2</sup> [https://www.ilo.org/dyn/normlex/fr/?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_ILO\\_CODE:C190](https://www.ilo.org/dyn/normlex/fr/?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C190)

«marco de referencia en materia de seguridad y salud en el trabajo» específico y que tenga en cuenta las misiones sobre el terreno.

- **Respeto y protección del medio ambiente:** toda persona, en el ámbito de sus actividades y capacidades, se comprometerá a reducir el impacto de sus actividades en el medio ambiente y en el cambio climático. Solsoc busca mitigar su impacto en el medio ambiente y crear un entorno de trabajo que reduzca el consumo energético y la producción de residuos. Este compromiso se refiere a la elección razonada de los medios de transporte, el reciclaje, la reducción del consumo de agua, energía y productos a base de papel, la eliminación adecuada de residuos, ordenadores y otras herramientas NTIC.
- **Honestidad y transparencia :** toda persona, en el ámbito de sus actividades y competencias profesionales, se compromete a no violar las leyes vigentes ni las normas establecidas en la política de integridad y la política de transparencia de Solsoc, para su beneficio personal o el de la organización. Solsoc tiende a mostrar a través de toda su comunicación una imagen respetuosa, positiva y activa del Sur. La organización respeta el «Código de conducta de imágenes y mensajes» elaborado por CONCORD y lo utiliza activamente en su ética de comunicación. Solsoc es miembro de la Asociación para la Ética en la Recaudación de Fondos (AERF) desde 2013.

## 2.2 Relaciones con los socios

Solsoc tiene un enfoque basado en relaciones de colaboración equilibradas. En una asociación bajo la influencia de flujos financieros y de rendición de cuentas, la posición de cada parte no es igualitaria. Depende de varios factores, como controlar el acceso a los recursos, gestionarlos, arbitrar su asignación y conservar la información.

Las entidades asociadas siempre seguirán siendo entidades diferentes, que han encontrado puntos en común y una convergencia de objetivos donde colaborar, junto a los cuales cada institución persigue legítimamente sus propios intereses. Solsoc trabaja según un marco claro de condiciones que deben respetarse para gestionar sanamente las relaciones de poder y equilibrar la relación de colaboración. Estas condiciones implican la formalización explícita del marco de asociación que es objeto de un acuerdo con cada socio.

## 2.3 Gestión del personal

Solsoc garantiza:

- En igualdad de oportunidades y diversidad, la contratación está abierta a todos los candidatos, sin distinción de sexo, edad, estado civil, nacionalidad y condición física. Cada persona contratada tiene la oportunidad de capacitarse y desarrollarse continuamente;
- Equidad, gracias a una política retributiva transparente;
- Responsabilidad por perfiles laborales y puestos gratificantes para todo el personal;
- La seguridad y el respeto por los demás son parte de las preocupaciones a la hora de acompañar a los empleados a lo largo de su carrera, poniendo en práctica un RT, un ROI y un manual de procedimientos accesibles para todos.

La implementación de procedimientos formalizados en el manual y en el Reglamento de Trabajo cumple con diferentes objetivos:

- Comunicar valores, la declaración de integridad y las expectativas de cómo hacer las cosas;
- Permitir a la organización cumplir con la legislación;
- Especificar e implementar buenas prácticas que se adapten a la ONG;
- Apoyar el trato uniforme del personal, la equidad y la transparencia;
- Ayudar a la dirección a tomar decisiones coherentes, consistentes y predecibles.

## 2.4 Gestión financiera

La gestión financiera dentro de la ONG debe ser clara, rigurosa, eficiente y responsable. Seguirá procedimientos claros, descritos en el manual de procedimientos de Solsoc, impuestos a cada uno de los grupos de interés. Todos los empleados de Solsoc conocerán los procedimientos y los aplicarán. Solsoc se opone a cualquier forma de corrupción activa o pasiva o a cualquier apropiación indebida de valores o bienes de la asociación y promueve una gestión honrada de los recursos materiales. Además, se opone a todas las actividades delictivas, incluidas las financieras, como el blanqueo de capitales.

## 2.5 Relaciones con proveedores

La organización deberá, en la medida de lo posible, preferir agentes técnicos y económicos locales siempre que se garantice la necesaria calidad de los bienes, trabajos y servicios prestados. En el marco de las licitaciones para la adquisición de bienes y servicios, la elección de los proveedores se realizará con evaluaciones objetivas y criterios de calidad, precio y rectitud y favorecerá a los proveedores con un enfoque justo y sostenible, además de respetar el RGPD.

## 2.6 Comunicación externa

Toda comunicación externa debe ser veraz, constatable, no violenta, y respetuosa de los derechos y la dignidad de la persona. Durante las comunicaciones externas, todos deberán tener cuidado de no perjudicar la imagen de Solsoc. Solo el personal autorizado podrá adoptar una posición oficial y hacer declaraciones oficiales en nombre de Solsoc.